



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 173, fecha: martes, 12 de Septiembre de 2023

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE YEBES

VACANTE JUEZ DE PAZ DE YEBES

3087

El Tribunal Superior de Justicia de Castilla La Mancha ha requerido al Ayuntamiento de Yebes para que se proceda a la renovación del cargo de Juez de Paz Titular de este municipio, conforme disponen los arts. 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz. Cumpliendo con el citado requerimiento se abre un plazo de quince días hábiles contados desde la publicación del presente anuncio en el BOP de Guadalajara para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a la Alcaldía. Las solicitudes se presentarán en el Registro del Ayuntamiento por cualquiera de los procedimientos previstos en el art. 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El modelo de instancia se encuentra a disposición de los interesados en las dependencias municipales así como en la sede electrónica del Ayuntamiento en el siguiente enlace: <https://yebes.sedelectronica.es/transparency/6aabedea-af4f-4ce2-a9b0-165a32c5f622/>

En las dependencias municipales puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc. De no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, de acuerdo con lo previsto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y el artículo 4 y 6 del Reglamento 3/1995,



de 7 de junio, de los Jueces de Paz, comunicando directamente al Tribunal Superior de Justicia.

Yebes, a 7 de septiembre de 2023. EL ALCALDE. Fdo.: Enrique Quintana Arranz.